

Relación de fechas de entrada en vigor de los diferentes apartados del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

- (1) Disposición transitoria primera (1 año)
- (2) Disposición transitoria segunda (2 años)
- (3) Disposición transitoria tercera (5 años)
- (4) Disposición transitoria cuarta (2 años)

Artículo	Anexo	Tema	Fecha límite de aplicación de la Disposición Transitoria
1		Objeto	2.01.2023
2		Definiciones	2.01.2023
3		Ámbito de aplicación	2.01.2023
4		Prevención de riesgos laborales	2.01.2023
5		Responsabilidades	2.01.2023
6		Requisitos específicos de las instalaciones o equipos y de la calidad del agua. (*):Ver Anexo III.1	2.01.2023 (*)
		Criterios de calidad del agua (*):Ver: Anexo III.2	2.01.2023 (*) 2.01.2024 (1)
7		Artículo 7. Actuaciones del titular de la instalación	2.01.2024 (1)
8		Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL)	2.01.2024 (1)
9		Plan Sanitario frente a Legionella (PSL).	2.01.2024 (1)
10		Actuaciones de la autoridad sanitaria	2.01.2024
11		Muestreo y puntos de muestreo del PPCL	2.01.2024 (1)
12		Laboratorios y métodos de análisis	2.01.2025 (2)
		Acreditación determinación de <i>Legionella</i> mediante cultivo. Restantes parámetros.	2.01.2024 (1)
13		Frecuencia mínima de muestreo	2.01.2024 (1)
14		Control de calidad del agua, aspectos nuevos —	2.01.2024 (1)
15		Actuaciones ante casos o brotes de legionelosis	2.01.2023
16		Uso de biocidas (desinfectantes)	2.01.2023
17		Uso de otros tratamientos	2.01.2023
		— Sistemas físicos/ físico-químicos: Requisito nuevo relativo a la documentación acreditativa	2.01.2024 (1)
18		Formación del personal	02.01.2023
		Apartado 1: Garantía del titular	2.01.2024 (1)
		Apartado 2. Contenido del Programa de Formación del personal	2.01.2024 (1)
		Apartado 3. Operaciones menores	2.01.2024(1)
		Apartado 4. Persona técnica responsable PPCL/PSL (*) Conocimientos Suficientes ± Art. 5 (1-2) RD830/2010	2.01.2028(3) 2.02.2028(3)
19		Infracciones	2.01.2023
20		Sanciones	2.01.2023
	I	Relación no exhaustiva de instalaciones y equipos	2.01.2023
	II	Modelo de documento de notificación de torres de refrigeración y condensadores evaporativos	2.01.2023
	III.I	Requisitos de diseño para instalaciones o equipos: Con carácter general, salvo los requisitos ya recogidos en el RD	02.01.2025 (4)

Artículo	Anexo	Tema	Fecha límite de aplicación de la Disposición Transitoria
		865/2003 y, en su caso, en el CTE (Ver Anexo de la tabla adjunta)	
	III.II	<p>Criterios de calidad del agua (*)</p> <p>— Parámetros/valores paramétricos nuevos o modificados</p> <p>(*) Si bien el apartado II del Anexo III, no se encuentra expresamente referido en el artículo 8, se encuentra íntimamente relacionado con los planes del PPCL/PSL y a que los valores paramétricos establecidos en la tabla 1 son los referentes en el programa de muestreo, tal como se menciona en el Anexo V.A.4</p>	<p>2.01.2023</p> <p>02.01.2024 (1)</p>
	IV	<p>Programa de mantenimiento y revisión y Programa de tratamiento de instalaciones y equipos, con carácter general, salvo:</p> <p>— Para los requisitos ya recogidos en el RD 865/2003</p> <p>— Si alcanzar el cumplimiento del anexo conlleva modificaciones en las instalaciones o sustitución de equipos y éstas se relacionan con los aspectos recogidos en el Anexo III.I</p>	<p>2.01.2024 (1)</p> <p>2.01.2023</p> <p>2.01.2025 (4)</p>
	V	<p>Programa de muestreo.: Con carácter general, salvo:</p> <p>— Frecuencias de parámetros ya establecidas en el RD 865/2003 y no indicadas en el RD 487/2022 (.</p>	<p>2.01.2024 (1)</p> <p>2.01.2023</p>
	VI	<p>Protocolo de toma y transporte de muestras. Con carácter general, salvo:</p> <p>— Requisitos ya establecidos en el RD 865/2003 .</p>	<p>2.01.2024 (1)</p> <p>2.01.2023</p>
	VII	<p>Métodos de análisis. Con carácter general, salvo</p> <p>Método de referencia para <i>Legionella spp.</i> (Indicado para las torres de refrigeración)</p> <p>Resto del Anexo</p>	<p>2.01.2024 (1)</p> <p>2.01.2023</p> <p>2.01.2024</p>
	VIII	<p>Medidas a adoptar en función de los resultados analíticos de <i>Legionella spp.</i>.</p> <p>Las establecidas en el RD 865/2003</p>	<p>2.01.2024 (1)</p> <p>2.01.2023</p>
	IX	Actuaciones ante la detección de casos o brotes	2.01.2023

Madrid, 2 de enero de 2023